

PASO A PASO: APROBACIÓN DE BALANCES EN LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS EAS



Las empresas por Acciones Simplificadas **tienen la obligación de Realizar la Reunión del órgano de Gobierno** en forma anual y los pasos formales que deben seguir son:

- ✓ Convocar a los socios con por lo menos 5 días hábiles de anticipación.
- ✓ La convocatoria deberá ser por escrito en la dirección de cada socio declarado al momento de la constitución, no se publica en el periódico como en las Sociedades Anónimas.
- ✓ La reunión puede realizarse en forma presencial o virtual, siempre que estén de acuerdo todos los socios.
- ✓ La convocatoria se publica en la página habilitada por el Ministerio de Industria y comercio “SUACE” con la clave de acceso de la identidad electrónica utilizada al momento de la creación de la EAS en el siguiente link <https://eas.mic.gov.py/publicacion-convocatorias>
- ✓ Una vez realizada la Reunión del Órgano de Gobierno se debe comunicar nuevamente utilizando la clave de acceso de la identidad electrónica adjuntando los siguientes documentos:
 - Libro de Asistencia de Asamblea
 - Acta de Asamblea
 - Balance General
 - Memoria del Director
 - Carta firmada por el Titular “en caso de que asista un representante en la reunión”
 - Comprobante de la Convocatoria “firmada por el socio, como constancia de que recibió la comunicación de la realización de la asamblea, tiene que tener fecha 5 días hábiles antes de la reunión”
 - Informe del Sindico “si al momento de la creación se decidió conformar un síndico”
- ✓ Una vez enviada la comunicación de la Asamblea realizada por el órgano de gobierno la Abogacía del Tesoro envía la constancia de comunicación.

Ley 6480/20 – Artículo 20.- Reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

Se podrán realizar reuniones no presenciales por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito de los integrantes de la EAS.

Ley 6480/2020 – Artículo 21.- Órgano de gobierno.

La reunión de los integrantes de las EAS es el órgano de gobierno de la EAS. En la EAS con integrante único las resoluciones del órgano de gobierno corresponden a las decisiones adoptadas por éste.

El instrumento constitutivo podrá establecer que las reuniones de integrantes de la EAS se celebren en la sede de la empresa o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los integrantes de la EAS y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por 1 (un) representante de los integrantes de la EAS electo al efecto, o por el integrante único, así como por el administrador o el representante legal, si fuere una persona distinta, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse.

Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones resultado del voto de los integrantes de la EAS que sean debidamente comunicadas al órgano de administración dentro de los 10 (diez) días de haberseles cursado consulta simultánea a los integrantes de la EAS; o las que resultan de la declaración escrita en la que todos los integrantes de la EAS expresan el sentido de su voto.

Ley 6480/2020 Artículo 22.- Convocatoria del órgano de gobierno.

Salvo estipulación estatutaria en contrario, el órgano de gobierno será convocado por el representante legal de la empresa, mediante comunicación escrita dirigida a cada integrante de la EAS con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles. Toda comunicación o citación a los integrantes de la EAS deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión.

Cuando hayan de aprobarse balances de fin de ejercicio u operaciones de transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación, el derecho de inspección de los integrantes de la EAS podrá ser ejercido durante los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la reunión, a menos que en los estatutos se convenga un plazo mayor.

La primera convocatoria para una reunión del órgano de gobierno podrá incluir igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quorum.

La segunda reunión no podrá ser fijada para una fecha posterior a los 30 (treinta) días hábiles contados desde ese mismo momento.

Ley 6480/2020 – Artículo 23.- Quorum y mayorías del órgano de gobierno.

Salvo estipulación en contrario, el órgano de gobierno se constituirá válidamente con la presencia de uno o varios de los integrantes de la EAS que representen la mayoría de las acciones integradas.

Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de los integrantes de la EAS que represente la mayoría de las acciones presentes, salvo que en los estatutos se prevea una mayoría superior para algunas o todas las decisiones.

Paso a paso Comunicación de la Asamblea:

Se debe ingresar en el siguiente Link: <https://eas.mic.gov.py/publicacion-convocatorias>



Empresa por Acciones Simplificadas

INSTRUCTIVOS

GOBIERNO NACIONAL

TETÁ YBURY

SET TRIBUTACIÓN

TETÁ YBURY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

Empresa por Acciones Simplificadas

(Ley 6480/2020)

Comunicar la convocatoria

Mis Empresas

RUC	Razón Social	Estado	Acciones
		APROBADO	MÁS DATOS CONVOCATORIAS

Items por página: 10 Se muestran items 1 al 1 de un total de 1

+ CREAR NUEVA EAS

GOBIERNO NACIONAL

TETÁ YBURY

SET TRIBUTACIÓN

TETÁ YBURY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

Empresa por Acciones Simplificadas

(Ley 6480/2020)

Convocatoria

Tipo Asamblea

☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

Definir que tipo de convocatoria de Asamblea se trata

Número Convocatoria

Primera

☒ Aplica Periodo

Periodo

2021

Denominación o Razón Social

Lugar Convocatoria

Fecha Hora Convocatoria *

02/06/2022 15:00

Fecha Publicación Inicio *

26/05/2022

Fecha Publicación Fin *

01/06/2022

Para tratar temas relativos a

- ☒ MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO
- ☒ BALANCE, CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS
- ☒ DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
- ☒ INFORME DEL SÍNDICO
- ☒ OTRA MEDIDA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA
- ☒ DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN
- ☒ EMISIÓN DE ACCIONES

+ AGREGAR OTROS

Definir la fecha de inicio y fin de la publicación, fecha y hora de la convocatoria y los temas a tratar

Empresa por Acciones Simplificadas

Recibidos x

no-reply@...
para mí ~

Atte, Ministerio de Industria y Comercio.

Der da Haus



Empresa por Acciones Simplificadas

(Ley 6480/2020)

Convocatoria

Tipo Asamblea

☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

Definir que tipo de convocatoria de Asamblea se trata

Número Convocatoria

Primera

☒ Aplica Periodo

Periodo

2021

asistentes a la Asamblea y se adjuntan los documentos

Documento	Nombre(s) Apellido(s)	Tipo Relación	¿Socio es Representado?	Cédula del Representante	Nombre del Representante
		SOCIO	No ☐ Si ☐		
		SOCIO	No ☐ Si ☐		

Documentos de la Comunicación de Asambleas

Libro de Asistencia



Acta de la Asamblea



Balance General



Memoria del Director



Carta Firmada por el Titular de la Acción



Comprobantes de la Convocatoria



Informe Sindico



➤ ENVIAR DOCUMENTOS

Se adjuntan los documentos

Empresa por Acciones Simplificadas

(Ley 6480/2020)

Lista de Convocatorias

Luego de comunicar la Asamblea se aguarda a que se acepte los documentos adjuntados y la comunicación.

Vigentes

Asamblea N°:	1	Estado:	COMUNICADO	
Tipo	: ORDINARIA			
Nro. Convocatoria	: Primera			
Lugar	: , CENTRAL			
Orden del Dia	: 1. MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO. 2. BALANCE, CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS. 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 4. INFORME DEL SINDICO. 5. OTRA MEDIDA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA. 6. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN. 7. EMISIÓN DE ACCIONES			
Fecha Publicacion Inicio	: 26/05/2022			
Fecha Publicacion Fin	: 01/06/2022			

EAS - COMUNICACION DE ASAMBLEA Recibidos x

no-reply@vue.gov.py
para mí

Una vez comunicada la asamblea, el sistema envía el siguiente correo de confirmación de recepción:

Correo automático enviado por el Sistema SUACE

Queremos comunicarle que se ha realizado una comunicación de asamblea en el Sistema SUACE a la empresa cuyos datos se detallan a continuación:

EAS: [REDACTED] E.A.S.

RUC: [REDACTED]

CORREO: [REDACTED]

FECHA: 13/10/2021

REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]

NUMERO CONVOCATORIA: [REDACTED]

FECHA COMUNICACION: 07/06/2022

La comunicación fue enviada a Abogacia del Tesoro para su aprobación y posteriormente recibirá una constancia que podrá ser descargada desde el menú de convocatorias.

Para cualquier consulta favor comunicarse al (+595 21) 525-884 o al mail consultas@suace.gov.py.

Atte, Ministerio de Industria y Comercio.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y
ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y
BENEFICIARIOS FINALES**

<https://drfs.abogacia.gov.py>



Certificado Nro.:

3738784

3 7 3 8 7 8 4

Página 1 de 2

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Empresa por Acciones Simplificadas (Ley 8480/2020)

CÓDIGO: DGPEJBF-C-27-01-22/02

Nro. de Trámite:
 Fecha: 07-05-2022

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16.
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16):
Declarando los siguientes datos:

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: E.A.S.
1.2 RUC N°: nv: 0
1.3 Persona responsable de la Solicitud:
1.4 C.I.:
1.5 Teléfono de Contacto:
1.6 Correo Electrónico:

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 02-06-2022 Hora: 03:00 Local: I
2.2 Tipo de Asamblea: ordinaria
2.3 Convocatoria: primera
2.3.1 Reducción/Ampliación de Capital Social:
2.3.1.2 Reducción/Ampliación de monto de Acciones:
2.4 Períodos correspondientes:
2.5 Publicación en Diario: Página EAS
Fecha 1: 26-05-2022 Fecha 2: 27-05-2022 Fecha 3: 28-05-2022
Fecha 4: 29-05-2022 Fecha 5: 30-05-2022

2.6 Orden del día tratado:

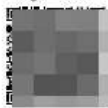
1. MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO, 2. BALANCE, CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS, 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, 4. INFORME DEL SÍNDICO, 5. OTRA MEDIDA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA, 6. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN, 7. EMISIÓN DE ACCIONES

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:

1
P:
a:
b:
P:
B:
tr:
U:
d:
B:

Fecha de Emisión: 08 junio 2022, 11:32

Código Verificación:



**GOBIERNO
NACIONAL**



Araceli Magall González
Analista

Código de Verificación:

z0dv mapi icwb

Verifique la validez de este documento en:
<https://10.2.79.3/simple/validador>

**EN LOS SIGUIENTES DÍAS PODRÁ DESCARGAR LA CONSTANCIA DE
COMUNICACIÓN**